



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 17 de febrero de 2011.-

Res. DECECO N° 026/11

Expte. Nro. 6190/10

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Sr. Benjamín Nicolás Chocobar presenta su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica, a partir del día 31 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 947/10 se otorga una Beca de Formación, entre otros, al Sr. Benjamín Nicolás Chocobar, desde el 18/10/10 al 31/12/10 y desde el 01/02/11 al 17/11/11, para realizar tareas en el Gabinete de Informática y demás dependencias de esta Facultad.

Que en el mismo instrumento se le otorgó una beca de formación hasta el 31/12/10 al Sr. Gustavo Daniel Molina, quien desarrolló sus tareas con dedicación y solvencia en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Sr. BENJAMÍN NICOLÁS CHOCOBAR a la Beca de Formación otorgada por Resolución N° 947/10 de esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada al alumno Sr. GUSTAVO DANIEL MOLINA, D.N.I. N° 32.165.842 para desarrollar actividades de formación en el Gabinete de Informática y demás dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 1 de febrero y hasta el 17 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- Dejar establecido que el Sr. GUSTAVO DANIEL MOLINA deberá cumplir una carga de cuatro (4) horas diarias.

Artículo 4°.- Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente beca de formación es de pesos un mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis ctvs. (\$ 1.166,66).

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

Artículo 6°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO